



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/736

S/19265

12 de noviembre de 1987

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Temas 129, 138 y 142 del programa
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS
ENTRE ESTADOS
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA
BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS
COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 12 de noviembre de 1987 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Con los números A/42/348 y A/42/662, la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas ha hecho circular documentos que se refieren a mi país.

Debo señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas y, por cierto, la Sexta Comisión, no tienen competencia alguna para inmiscuirse en los asuntos que pretende abordar la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas en los asuntos referidos.

En efecto, Bolivia pretende emitir juicios sobre asuntos que competen exclusivamente a la soberanía chilena, como es su integridad territorial. La Asamblea General de las Naciones Unidas no tiene competencia alguna y, más aún, le está prohibido afectar la integridad territorial de sus Miembros.

Cabe señalar que entre Bolivia y Chile no hay problema territorial o de límites pendiente, toda vez que el límite entre ambos países se fijó en 1904, mediante un tratado internacional aprobado por el Congreso de Bolivia, el cual ha estado en aplicación más de 80 años y que contempla, además de la determinación de los límites entre los dos países, obligaciones que Chile ha cumplido escrupulosamente y ventajas para Bolivia, de las que ese país se ha beneficiado durante todos estos años y continúa beneficiándose.

A/42/736
S/19265
Español
Página 2

Con el exclusivo propósito de dar una información exacta a las misiones acreditadas ante la Organización de las Naciones Unidas, acompaño un anexo que contiene una relación verídica y actualizada de las relaciones entre Chile y Bolivia.

Agradeceré a Vuestra Excelencia disponer la distribución de esta carta y de su anexo en la misma forma en que circularon los documentos A/42/348 y A/42/662.

(Firmado) Pedro DAZA
Embajador
Representante Permanente

/...

ANEXO

Chile y la aspiración marítima de Bolivia

Mediante anexos de documentos A/42/662 y A/42/348, Bolivia pretende vincular su aspiración marítima con el arreglo pacífico de controversias entre Estados, el desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

En lo que concierne al arreglo pacífico de controversias entre Estados, es preciso manifestar que no existe controversia alguna entre ambos países. En efecto, no hay problema territorial o de límites pendiente entre Chile y Bolivia, toda vez que el límite entre ambos países se fijó definitivamente por un tratado internacional suscrito en 1904, es decir, casi un cuarto de siglo después del término del conflicto bélico que tuvo lugar entre ambos Estados en la segunda mitad del siglo XIX y que, en su artículo 2°, establece que "quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios" que señala. Más aun, las negociaciones que condujeron a la suscripción de dicho tratado, que impuso numerosas y pesadas obligaciones a Chile, que las ha cumplido íntegra, permanente y exhaustivamente, tuvieron como base precisamente una propuesta de Bolivia, presentada por el diplomático Félix Avelino Aramayo como representante oficial de ese país. Dicha propuesta comprendía el abandono, por parte de Bolivia, de toda pretensión a un puerto en el Pacífico y, por parte de Chile, entre otros beneficios, el otorgamiento de la cláusula de nación más favorecida en materia comercial y el abono de una suma de dinero entregada por anualidades y destinada a la construcción de ferrocarriles que dieran fácil salida al Pacífico a los productos bolivianos.

Bolivia elevó a la Presidencia de la República a los principales negociadores bolivianos del aludido tratado, que fue aprobado por amplias mayorías en el Congreso de Bolivia y libremente ratificado por ese país. En efecto, es conveniente recordar la memoria que presentara el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto boliviano, Claudio Pinilla, al Congreso Ordinario de su país, en 1905. Refiriéndose al Tratado de 1904, el Ministro Pinilla señaló:

"Después de largo y tranquilo debate que precedió a la aprobación de dicho Tratado por el honorable Congreso Nacional, debate en que los representantes del ejecutivo expusimos con toda amplitud las razones que abonan cada uno de los artículos del Tratado, absolviendo las dudas e interrogaciones que se formularon y explicando los alcances y espíritu de todas sus estipulaciones ..."

En relación con el ambiente de libertad en que se negoció el Tratado y el apoyo que recibió por parte de la ciudadanía boliviana, es oportuno transcribir las siguientes palabras del distinguido historiador y diplomático de esa nacionalidad Alberto Gutiérrez:

"En vista de ese plan gubernativo, francamente exhibido, los pueblos de Bolivia respondieron en las ánforas de mayo de 1904 con una mayoría de votos de que no existe precedente en la historia de nuestro sufragio libre. El Plan de Gobierno trazado por el candidato y en el que figuraba el acuerdo con Chile, bajo la base de compensaciones que no sean ilusorias, como las de 1895,

sino que respondan a posibilidades efectivas de aquel país, así como a necesidades comprobables del nuestro, obtuvo la adhesión de 38.000 sufragios de Bolivia, cifra que puede llamarse sinónimo de unanimidad dentro de las proporciones de nuestra estadística electoral."

El historiador boliviano, al referirse al Plan de Gobierno del candidato presidencial triunfante en las elecciones de mayo de 1904, alude al programa enarbolado por el General Ismael Montes, elegido Presidente de Bolivia por la más alta mayoría de la historia de ese país. En 1913 el General Montes fue nuevamente elegido Presidente de Bolivia y el Ministro de Relaciones Exteriores de la época del Tratado, Eleodoro Villazón, ascendió a la Presidencia de Bolivia en 1910. Es ineludible concluir, a la luz de estos antecedentes, que el pueblo boliviano demostró y reiteró su confianza a quienes negociaron y acordaron el Tratado con Chile.

En cuanto al desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados, debe hacerse presente que Chile presta apoyo y colaboración permanentes a Bolivia, que disfruta del régimen de libre tránsito más amplio, excepcional y privilegiado concedido en el mundo a un país sin litoral, gracias a las facilidades que Chile le otorgara en virtud del Tratado de 1904, que se encuentran no sólo en plena aplicación, sino que además se han ido perfeccionado en forma continua por medio de sistemas, mecanismos y acuerdos convenidos por ambos países.

Sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, oportuno es consignar que dicho tema comprende las relaciones entre ambas Organizaciones en el sentido de cooperación institucional y que ello no tiene vinculación alguna con las agendas o con los temas de que una y otra conocen en sus respectivas esferas de acción.

Habida consideración de lo precedentemente expuesto, es preciso concluir que los planteamientos contenidos en los documentos A/42/662 y A/42/348 son improcedentes, a lo que se agrega que sus anexos incurren no sólo en interpretaciones históricas erradas, sino además en tergiversaciones de los hechos.

Bolivia sostiene que poseía costa y puertos propios antes de la guerra de 1879, que perdió frente a Chile, y ha manifestado en diversos foros internacionales que la falta de acceso al mar sería el motivo del subdesarrollo de la economía boliviana. Afirma que el Tratado de 1904, que establece el límite con Chile y que le concede facilidades de las que se ha beneficiado durante más de 80 años, adolecería de vicios de consentimiento debido a la presunta coercitividad de Chile, aseveración ya desvirtuada en los párrafos que anteceden. Bolivia pretende asimismo que organizaciones internacionales, como Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, ejerzan presión sobre Chile para obtener la cesión de una parte de su costa y de un puerto. Con este propósito, Bolivia intenta presentar su aspiración como una controversia internacional susceptible de ser resuelta por los medios de solución pacífica que las respectivas Cartas de las señaladas Organizaciones contemplan, afirmación igualmente desvirtuada en las páginas precedentes. En el anexo de documento A/42/348, que se refiere a la suspensión de las negociaciones entre ambos Gobiernos, Bolivia alude de manera ofensiva a la respuesta de Chile a su proposición.

Chile hace notar que, en el época colonial, bajo el dominio de España, Bolivia no tenía acceso al mar, que obtuvo por un cierto lapso, después de la independencia y por la acción unilateral de su Gobierno, lo que provocó una disputa fronteriza con Chile, que originó los tratados de 1866 y 1874 suscritos entre ambos países. El incumplimiento y la violación por parte de Bolivia de estos instrumentos internacionales provocó la guerra de 1879.

La presencia y derechos chilenos desde el paralelo 23 y en lo concerniente a la zona que incluye la caleta de Cobija, ubicada en 22' 33' y de la cual hizo uso transitorio Bolivia, datan de una época muy anterior al nacimiento de Chile como república independiente y el dominio chileno sobre estos territorios está expresamente reconocido en las primeras Constituciones de Chile; en efecto, de acuerdo con las Cartas Fundamentales de 1822, 1823, 1828 y 1833, el territorio chileno se extiende desde el desierto de Atacama en el norte hasta el Cabo de Hornos en el sur y la jurisdicción chilena sobre dichos territorios se ha manifestado por medio de innumerables actuaciones formalizadas en el curso de los años transcurridos. Ni dichos instrumentos constitucionales ni el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1833 entre Chile y Bolivia reconocen en forma alguna, como pretende Bolivia en anexo de documento A/42/662, derechos bolivianos sobre Atacama, zona esta última que dicho Tratado ni siquiera menciona.

Chile se vio forzado a participar en una guerra que no sólo no buscó, sino que trató por todos los medios a su alcance de evitar, proponiendo reiteradamente el arbitraje, que Bolivia rechazó.

Sobre el particular, debe recordarse el texto de la circular dirigida por la Cancillería boliviana explicando el alcance de la Ley de 14 de febrero de 1878, reproducido por el Dr. Cornelio Ríos en su obra Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia (Buenos Aires, 1925, págs. 370-371), que alude el arbitraje internacional "propuesto y exigido" por el Gobierno de Chile. A su vez, el estadista boliviano Mariano Baptista sostuvo:

"La reclamación de Chile fue justa, Daza la consideró, suspendiendo la ejecución de la Ley durante siete meses y dando esa seguridad, aunque protocolizada, por el Jefe de su Cancillería. Cuando varió de propósito, Chile pidió el arbitraje. Bolivia se negó, durante el litigio con la Compañía y después cuando rescindió sus contratos. El resultado es que Bolivia, negándose al arbitraje, apeló a la fuerza de las armas. La guerra ha sentenciado contra ella ..." (Obras Completas. Documentos de Política Externa e Interna, tomo V, pág. 187)

Por el Tratado de 1904, que, como se ha expresado, fue suscrito casi un cuarto de siglo después del término del conflicto bélico entre ambos países, Chile asumió tantas y tan gravosas obligaciones que ellas, conjuntamente con el lapso transcurrido desde el fin del conflicto bélico hasta la firma del Tratado, la categórica e inequívoca aprobación boliviana del mismo y la elevación de los respectivos negociadores bolivianos a la primera magistratura de su nación, no permiten afirmar que Bolivia habría suscrito dicho Tratado bajo presión. Más aún, la base de las negociaciones que condujeron a la firma del Tratado fue, como se ha indicado, una propuesta de Bolivia, presentada por el diplomático Félix Avelino Aramayo como representante oficial de ese país.

El Tratado de 1904, tantas veces mencionado, reintegró a Bolivia a su situación mediterránea original, otorgándole a cambio numerosas e importantes compensaciones de diversa índole. Chile reconoció en favor de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico. Chile construyó, a un elevado costo, ferrocarriles y carreteras internacionales que conectan a Bolivia con dichos puertos y contribuyó a la formación de la red ferroviaria interna de Bolivia. Chile provee bodegas, facilidades de atraque y una completa infraestructura para proporcionar un eficaz servicio al comercio internacional de Bolivia en los términos más amplios. Este régimen es, como se ha indicado, el más favorable que se otorga en el mundo a un país sin litoral; tanto es así que Bolivia no ha ratificado la Convención sobre Comercio de Tránsito de Países sin Litoral, adoptada en Nueva York el 8 de julio de 1965 y que fue la culminación de una conferencia convocada por Naciones Unidas y que incluyó principios y normas que la comunidad internacional consideró adecuados para solucionar los problemas de tránsito de dichos países. La falta de ratificación boliviana se debe a que las facilidades que dicho Tratado multilateral contempla son muy inferiores a las que Chile le otorga y que se aplican a toda clase de carga y en todo tiempo, sin excepción alguna.

Las facilidades que Chile concede a Bolivia, sumadas a las que le otorgan sus otros vecinos, brindan a Bolivia un acceso fácil y efectivo tanto al Océano Atlántico como al Océano Pacífico. Por consiguiente, atribuir su subdesarrollo a la falta de acceso al mar constituye una falacia que no resiste un examen serio. En el mismo sentido, cabe recordar lo afirmado por el actual Presidente de Bolivia, Don Víctor Paz Estenssoro, en carta de 25 de septiembre de 1950, dirigida a otro destacado hombre público de ese país, el ex Presidente Don Hernán Siles Suazo y que fuera publicada en el diario La Nación de La Paz el 19 de junio de 1964:

"Para nosotros el problema del puerto no figura entre los de primera fila que confronta Bolivia. La afirmación que a menudo se hace de que nuestro atraso proviene principalmente de la falta de una salida al mar, a más de pueril es tendenciosa, pues busca desviar la atención pública de las verdaderas causas del estancamiento de Bolivia. Más premioso y más conveniente, desde el punto de vista del interés nacional, es poner toda nuestra capacidad, energías y recursos en desarrollar los grandes factores potenciales, en el orden económico y humano, que encierra Bolivia ... Paradójicamente, a nosotros no nos conviene que la cuestión del puerto tenga solución inmediata, sino más bien postergarla para el futuro."

En otro orden de ideas, cabe señalar que, además del uso que Bolivia puede hacer de todos los puertos que existen en el litoral chileno, Bolivia participa, en virtud del mismo Tratado de 1904, en el control de su intercambio comercial mediante agencias aduaneras que puede constituir en los puertos chilenos que designe, a lo que se agrega que Chile asumió igualmente otros compromisos, entre los cuales se encuentra el pago de obligaciones reconocidas por Bolivia respecto de empréstitos e indemnizaciones que la afectaban en favor de personas naturales y jurídicas.

La aspiración boliviana de obtener una salida al Océano Pacífico sólo puede ser planteada en términos bilaterales a Chile, que, en diversas ocasiones, ha estado dispuesto a considerarla. Sin embargo, las soluciones propuestas han

demostrado ser elusivas y extremadamente difíciles de aplicar. En efecto, la negociación de 1950 fracasó tan pronto la opinión pública de uno y otro país se impuso del proceso que estaba en curso sobre el particular; el pueblo boliviano rechazó categóricamente la utilización por Chile de sus aguas y el pueblo chileno se opuso a cualquiera cesión del territorio nacional. Las negociaciones realizadas entre 1975 y 1978, que contemplaban un canje de territorios - concepto aceptado por el Gobierno boliviano - fracasaron principalmente porque el Gobierno boliviano modificó su posición respecto de dicho canje ante presiones de su opinión pública, que se resistió a la idea de la compensación territorial a Chile a cambio del corredor propuesto. Bolivia puso término unilateralmente a las negociaciones y rompió relaciones diplomáticas con Chile, situación que se mantiene hasta hoy.

Recientemente, las conversaciones sostenidas por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países motivaron la creación de una comisión mixta encargada de conocer diversos asuntos de interés bilateral. Se pretendía restablecer un clima de entendimiento, de buena voluntad entre ambos países. El propósito era iniciar una etapa de aproximaciones. Bolivia apresuró una propuesta claramente inaceptable para el Gobierno y el pueblo chilenos, toda vez que no contemplaba compensación territorial alguna para la cesión de enclaves o de un corredor a través de territorio chileno. La proposición boliviana sólo hacía, a modo de compensación, ofrecimientos vagos de recursos hídricos y gas sujetos a diversos condicionamientos y sin cuantificación ni seguridades en lo que concierne a la provisión de tales recursos, que tampoco iban a integrar el patrimonio chileno y que debían ser forzosamente utilizados en proyectos de beneficio común. La nueva propuesta boliviana adolecía de la falta del "enfoque fresco" prometido por el Presidente de ese país y el inmediato y abrumador rechazo público a la propuesta en Chile llevó a su Gobierno a indicar a Bolivia que ella era inadmisibles. Ese acto soberano de manejo de política exterior ha sido considerado hostil, lo que hace presumir que Bolivia había formulado no una propuesta, sino una especie de ultimátum, por cierto inaceptable.

En los territorios de que se trata fue y es tan significativa como los actos de jurisdicción chilena la permanente y esforzada presencia de ciudadanos chilenos, que contrasta abiertamente con la escasa o nula presencia boliviana en el área. En tal sentido, cabe recordar que Bolivia reconoció, 40 años antes de iniciarse el conflicto entre ambos países y con ocasión de la denuncia que efectuara del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el Reino Unido, que no tenía presencia en el litoral y que, según fuentes bolivianas, en 1874, la ciudad de Antofagasta tenía una población compuesta por un 93% de chilenos, un 5% de europeos, norteamericanos, sudamericanos y asiáticos y un 2% de bolivianos. Ahora bien, los enclaves y el corredor que Bolivia ha contemplado en su propuesta están habitados y explotados por habitantes de nacionalidad chilena plenamente integrados a la nación y al Estado chilenos.

Ni persona, ni país, ni grupo, ni organización alguna pueden pretender que Chile ceda territorios ni que desplace poblaciones. Chile no acepta injerencia foránea en asuntos propios del ejercicio de su soberanía, que, legítimamente y de manera exclusiva y excluyente, le competen.